



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, marzo 5 de 1986.
R - 76-86.

Señor
Guillermo Calderón López
PRESENTE

De mi consideración:


Comunico a usted que su admisión a esta Universidad ha sido rechazada.

La resolución anterior ha sido adoptada por el Rector infrascrito, en atención a que usted registra las siguientes sanciones:

- A.- Arrestado con fecha 4/9/79 por Decreto Exento No.2455 - Ministerio del Interior.
- B.- Arrestado con fecha 13/6/80 por Decreto Exento No.2529 - Ministerio del Interior.
- C.- Relegado a Chonchi por el plazo máximo legal de 90 días el 17/6/80 por Decreto Exento No.2531 - Ministerio del Interior.
- D.- Suspendido por dos semestres académicos con fecha 2/7/80 por Decreto Exento No.1529 - Universidad Técnica del Estado.
- E.- Eliminado por mal rendimiento académico de la carrera de Licenciatura en Química de esta Universidad, la misma a la cual postula, durante el segundo semestre académico de 1978.

Las circunstancias referidas en las letras A, B, C, D y E anteriores, configuran la situación prevista en el artículo 23 del Reglamento de Admisión, aprobado por Decreto de Rectoría No.78/82, que impide el ingreso a la Universidad de cualquier postulante cuyos antecedentes se encuentren reñidos con los postulados y principios que sustenta la Universidad.

Saluda atentamente a usted,


JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector